



# PREGUNTAS A LA COMISIÓN DOCTRINAL DE ICCRS

■ ESTA PREGUNTA FUE PUBLICADA EN FORMACIÓN DE SERVIDORES MAYO – JUNIO 2009

## La imposición de manos

Es importante distinguir la imposición de manos que tiene lugar en la Confirmación y Ordenación, que confiere una gracia sacramental, y la imposición de manos de creyentes ordinarios. Sólo un Obispo (o un sacerdote delegado por el Obispo) tiene la autoridad de imponer las manos en el primer caso. Esta imposición de manos sacramental está retratada en el Nuevo Testamento en Hch 6, 6; 1Tim 4, 14 (y posiblemente 2 Tim 1, 6-7).

***“Los presentaron a los apóstoles y, habiendo hecho oración, les impusieron las manos.” Hch 6, 6***

***“No descuides el carisma que hay en ti, que se te comunicó por intervención profética mediante la imposición de las manos del colegio de presbíteros.” 1 Tim 4, 14***

***“Por esto te recomiendo que reavives el carisma de Dios que está en ti por la imposición de mis manos. Porque no nos dio el Señor a nosotros un espíritu de timidez, sino de Fortaleza, de caridad y de templanza”. 2 Tim 1, 6-7***

El segundo tipo de imposición de manos también está reconocido por la Escritura. En Marcos 16, 17-18 el Señor Jesús Resucitado promete: ***“Estas son las señales que acompañarán a los que crean: en mi nombre expulsarán demonios, hablarán en lenguas nuevas, agarrarán serpientes en sus manos y aunque beban veneno no les hará daño; impondrán las manos sobre los enfermos y se pondrán bien”***. No dice que estas señales acompañarán sólo a aquellos designados como apóstoles o líderes. En Hch 9, 17 vemos a Ananías, un creyente corriente, conducido por el Espíritu para imponer sus manos sobre Saulo para que pueda recuperarse de la ceguera y quede lleno del Espíritu Santo.

***“Fue Ananías, entró en la casa, le impuso las manos y le dijo: ‘Saúl, hermano, me ha enviado a ti el Señor Jesús, el que se te apareció en el camino por donde venías, para que recobres la vista y seas lleno del Espíritu Santo’”. Hch 9, 17***

Santiago 5, 14-16 manda a cualquiera que esté enfermo que ***“llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor”, pero luego añade, “Confesaos, pues, mutuamente vuestros pecados y orad los unos por los otros, para que seáis curados”***.

En Hch 13, 3, la comunidad en su totalidad impone las manos sobre Bernabé y Pablo para prepararles y ora por la unción del Espíritu en su misión (ver también Números 8, 10).

***“Entonces, después de haber ayunado y orado, les impusieron las manos y les enviaron”. Hch 13, 3.***

***“Harás que se acerquen los levitas ante Yahveh, y los israelitas les impondrán las manos”. Nm 8, 10***

La práctica de la imposición de manos de creyentes corrientes se ha reavivando en los últimos años, especialmente a través de la Renovación Carismática. Puede ser parte de la oración de sanación, o de la oración para la preparación para una misión o servicio al que una persona es llamada, o de oración por otras gracias que se necesitan. Es un modo de reconocer que somos personas corpóreas, y que Cristo hace fluir sus gracias a través de todos los miembros de su Cuerpo.

Es importante que esta práctica se pastoree bien, para que no haya confusión entre la imposición de manos sacramental y la simple (informal). La imposición de manos debería ser realizada también con respeto y sensibilidad por la persona por la que se ora. Normalmente deberían pedir suavemente su permiso antes de imponer las manos: ***“¿Le importa que ponga mi mano sobre su hombro mientras oro?”*** Ni que decir tiene que nunca se debe empujar a una persona con su mano para ***“ayudarle”*** a descansar en el Espíritu. Cualquiera que esté luchando con pensamientos impuros no debería imponer las manos. No debería haber ninguna

---

sensación de magia o poder personal, sino una sencilla entrega a Jesús que determina a quién, cuándo y cómo sanará e impartirá gracia. 🙏

---